



Trabajo de Fin de Grado:

Prevenir la violencia hacia las mujeres.

Recursos para utilizar en las aulas

Alumna: LAURA MARÍA AGUILAR GONZÁLEZ

Tutora: CONSUELO FLECHA GARCÍA

4º GRADO DE PEDAGOGÍA

ÍNDICE

1.- Introducción.....	5
2.- Justificación	6
2.1.- Objetivos	8
2.2.- Metodología.....	8
2.3.- Fuentes.....	9
3.- Marco Teórico.....	10
3.1. Qué entendemos por violencia hacia las mujeres	10
3.2. Tipos de violencia hacia las mujeres	12
3.3. El ciclo de la violencia de género	16
4.- Legislación que regula la violencia hacia las mujeres	18
4.1. A nivel estatal	18
4.2. A nivel de Andalucía	20
5.- Recursos para prevenir la violencia hacia las mujeres.....	22
5.1. Ofrecidos por organismos públicos:	22
5.1.1. Nacionales: Instituto de la Mujer.....	23
5.1.2. Autonómicos: Instituto Andaluz de la Mujer y Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.....	29
5.1.3. Municipales: Ayuntamientos	44
5.2. Importancia de estos recursos.....	50
6.- Conclusiones	51
7.-Fuentes Documentales	54
7.1.- Bibliográficas	54
7.2.- Webgráficas.....	54
8.- Anexos	59
8.1.- Mitos sobre la violencia hacia las mujeres.....	59
8.2.- Otras formas de violencia hacia las mujeres	60

RESUMEN

El presente trabajo de investigación para la obtención del Grado en Pedagogía, pretende ofrecer un acercamiento conceptual a la violencia hacia las mujeres, un conocimiento preciso y amplio sobre qué es, cuáles son sus tipos y sus características. En la sociedad en que vivimos actualmente es necesario prestar mucha atención a este problema puesto que cada vez son más las mujeres que lo vienen sufriendo. De igual modo, se presentan los recursos educativos que existen para prevenir la violencia de género a nivel de escuela, con el objetivo de que las generaciones más jóvenes conozcan sus consecuencias y gravedad.

La investigación se ha abordado utilizando como técnica el análisis documental de diferentes fuentes, tanto bibliográficas como de recursos electrónicos.

En definitiva, el principal objetivo de este trabajo es facilitar una mayor toma de conciencia sobre un grave problema personal y social, dando a conocer los diferentes recursos y posibilidades que existen para la sensibilización y la prevención a nivel educativo y social.

PALABRAS CLAVE

Género, violencia, prevención, sensibilización, recursos.

ABSTRACT

The present work of investigation for the obtaining of the Degree in Pedagogy, pretends to offer a conceptual approach to the violence to the women, a precise and wide knowledge on what is, which are his types and his characteristics. In the society in that we live at present is necessary to loan a lot of attention to this problem put that every time they are more the women that come it suffering. Of equal way, present the educational resources that exist to warn the violence of gender to level of school, with the aim that the youngest generations know his consequences and gravity.

The investigation has tackled using like technician the documentary analysis of different sources, so much bibliographic as of electronic resources.

In definite, the main aim of this work is to facilitate a greater taking of consciousness on a grave personal problem and social, giving to know the different resources and possibilities that exist for the sensitisation and the prevention to educational and social level.

KEY WORDS

Gender, violence, prevention, sensitisation, resources.

1. INTRODUCCIÓN

Según el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014) *“la violencia de género se ha constituido como un fenómeno invisible durante décadas, siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres”*.

Supone una violencia que es ejercida sobre las mujeres por el hecho de serlo, y con ella se les niegan los derechos mínimos de libertad, respeto, decisión y expresión, lo cual está produciendo un rechazo colectivo y gran alarma social, ya que ha pasado de ser un problema privado de ámbito doméstico, a un problema público que compromete y afecta a toda la sociedad. Este tipo de violencia no distingue de edad, raza o clase social, pues en cualquier circunstancia el hombre se llega a sentir superior a las mujeres, creyendo que es el que debe dominar la relación y que su palabra es ley. Una mentalidad que cada vez aparece más en adolescentes que ejercen la violencia hacia sus parejas.

Por este motivo, es en el ámbito educativo donde se debe de comenzar a realizar proyectos y estrategias para prevenir la violencia hacia las mujeres, siendo el primer paso para alcanzar un verdadero modelo educativo igualitario que rompa con los estereotipos y prácticas discriminatorias en lo referente al género. Aquí radica la importancia de trabajar con las generaciones más jóvenes para que sepan actuar en casos de violencia hacia las mujeres, y para que sepan prevenir este problema, siendo educados en la igualdad entre ambos sexos.

Desde sus orígenes, este tipo de violencia ha estado muy presente de forma generalizada y mostrándose a través de diferentes conductas, es decir, insultos, agresiones, de manera sutil o extrema. Aunque sus causas no se pueden establecer de forma precisa, lo que sí está claro es que se refuerza y sostiene a través de un sistema de creencias sociales que permiten determinadas conductas “masculinas” y que exige conductas femeninas “adecuadas”.

Normalmente, se cree que las consecuencias de la violencia hacia las mujeres solo les repercuten a ellas, pero no es así, ya que sus familiares y círculo cercano también sufren esta situación, sintiéndose impotentes ante el problema. Esto afecta en todos los niveles, tanto físicos como psíquicos, afectando a su futuro aún en el caso de

que consigan finalmente salir de ese círculo y rehacer su vida personal. Por esto, es necesario ser conscientes de lo que ocurre y pedir ayuda cuanto antes, puesto que es un problema de alcance social por el que hay que luchar, aunque no nos ocurra de manera directa.

Esta es la base para sensibilizar a la población, actuar en contra de este tipo de problema aunque no nos haya tocado vivirlo. Sobre todo como mujeres, no debemos consentir que unos hechos tan graves, que atentan contra la salud y derechos, sean noticias diarias en periódicos y telediarios, conociendo día a día casos nuevos en los que el hombre una vez más se siente superior y toma a la mujer como objeto.

Aquí radica la razón de haber elegido este tema, debido a su largo alcance y a su repercusión sobre todas las sociedades y directamente a mujeres, independientemente de su clase social y edad. Hay que tener presente que existen recursos para su prevención y que desde la escuela se deben poner barreras, puesto que en ella suelen ocurrir casos de acoso escolar, que en un futuro pueden desembocar en violencia hacia las mujeres. Por lo tanto, el objetivo de la sociedad debe ser el de conseguir disminuir las cifras de esta violencia que cada año van a más, haciendo que las mujeres sigan siendo el sexo inferior y vulnerable, objeto del hombre en muchas ocasiones.

Por ello el objetivo último de este Trabajo para la obtención del Grado en Pedagogía, ha sido indagar y recopilar los recursos existentes en la comunidad educativa para combatir la violencia hacia las mujeres, y así conseguir una mayor sensibilización y prevención en lo referente a este problema.

2. JUSTIFICACIÓN

En los últimos años observamos que los casos de violencia de género están aumentando y se difunden en las noticias que recibimos, no solo protagonizados por personas adultas, sino también por jóvenes; y en una abrumadora mayoría de las ocasiones se trata de violencia hacia las mujeres. Hemos recibido informaciones incomprensibles de asesinatos en manos de maridos y parejas, a través de lo que nos transmiten los medios de comunicación.

Al poco tiempo de comenzar el año 2016 ya se habían producido seis casos de violencia hacia mujeres, que comenzaron con el asesinato de una mujer inglesa de 49

años por parte de su marido; otra de 41 años asesinada por manos de su marido de 41; una pareja mató a cuchilladas a una joven de 33 años; con signos de violencia encontraron flotando el cuerpo de una niña de 19 años; un hombre mata a su expareja en plena calle; una mujer de 73 años asesinada por manos de su marido (La Razón, 23/01/2016). Se trata de los primeros titulares sobre la violencia hacia las mujeres de este año, y todos podrían describirse desde características iguales o con muchas similitudes.

Pero no solo se dan estos casos en la calle o en el domicilio entre parejas o matrimonios, sino que este tipo de violencia ha llegado a las aulas y a todos los ámbitos de la sociedad. Incluso alumnos y alumnas, son hijos e hijas que han sido testigos, o incluso víctimas, de esta situación. Por este motivo, es imprescindible actuar desde diferentes ámbitos para erradicar estas agresiones o para prevenirlas, y así despertar una mayor conciencia de la gravedad del asunto y de los límites a los que está llegando; algo que afecta de manera tan negativamente a la sociedad en general.

Debido a esto, es necesario que se lleven a cabo estrategias y técnicas para sensibilizar a la población, no solamente a nivel de sociedad sino también a nivel de escuela, para que conozcan cuanto antes la importancia de este tipo de agresiones y cuáles son sus consecuencias. En buena parte, estas medidas ya se llevan a cabo en la provincia de Sevilla, a través del Ayuntamiento, la Junta de Andalucía y el Instituto Andaluz de la Mujer, quienes exponen recursos educativos para su prevención y posible erradicación.

Como se ha dicho, es necesario que desde las escuelas se lleven a cabo estrategias para su prevención, ya que esta institución supone un agente social de cambio desde la cual se pueden introducir prácticas para evitar la violencia hacia las mujeres. Normalmente, en los centros educativos se dan escenas de acoso que pueden desembocar en un futuro en casos violencia, por lo que los/as profesores/as tienen la labor fundamental de frenar estos sucesos, para promover una sociedad igualitaria y justa en la que la violencia hacia las mujeres sea una cuestión del pasado.

2.1. Objetivos

Con el presente Trabajo de Fin de Grado, queriendo contribuir a una mayor concienciación de la gravedad de la violencia hacia las mujeres, de la urgencia de

prevenirla y de los recursos con que cuentan los centros educativos, se ha pretendido alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Describir el concepto de violencia que aquí consideramos y señalar los tipos de violencia hacia las mujeres que se pueden dar.
- b) Localizar y exponer los recursos que existen a disposición de los centros y agentes educativos para su prevención, sobre todo en la infancia, adolescencia y juventud.
- c) Contribuir con este conocimiento, a facilitar el uso de los diferentes recursos de cara a la prevención y detección de la violencia hacia las mujeres entre la población más joven.

2.2. Metodología

En la metodología empleada para la realización de este trabajo el medio fundamental ha sido la revisión bibliográfica; he tomado como recurso básico la revisión bibliográfica y documental; esta investigación requiere la búsqueda detenida de información sobre un problema determinado, en este caso la violencia hacia las mujeres. Se comienza realizando una lectura detenida de los documentos seleccionados; en un segundo paso se analizan y se interpretan para, por último, ofrecer una visión completa y específica de lo planteado.

Uno de los objetivos a alcanzar utilizando esta metodología, es ofrecer los resultados de diversos estudios y publicaciones existentes en la literatura acerca de esta problemática.

Ramos M. (2003), establece que hay tres fuentes de información para llevar a cabo esta revisión:

1. *Fuente primaria u original*: es el objetivo de la revisión y lo forman fuentes como libros, revistas científicas, etc.
2. *Fuentes secundarias*: ayudan a detectar las referencias necesarias y permiten localizar las fuentes primarias. Son compilaciones, resúmenes y listados de referencias publicadas en un área del conocimiento en particular.

3. *Fuentes terciarias*: se recurren a ellas cuando no se sabe nada del tema, son fuentes donde se obtiene información para detectar a través de ellas las fuentes anteriores. Un ejemplo de esto serían las bibliotecas.

Tras llevar a cabo esta revisión en las fuentes, se realiza la organización de la información, en la que se seleccionan las ideas principales y se proyectan interpretándolas y analizándolas.

En este tipo de metodologías, se suelen citar a autores y publicaciones para así demostrar que se han analizado materiales con minuciosidad. Esto se podrá encontrar a lo largo de este trabajo, en el que se han reunido las citas tomadas de diferentes documentos, los cuales han sido comprendidos y asimilados para su posterior interpretación.

Se ha recogido información en bases como Dialnet y RefWorks, además de la consulta de libros de diversos autores de manera online, y la lectura de artículos. Los recursos para la prevención de la violencia hacia las mujeres que se encuentran a lo largo de este trabajo, se han recogido de la Junta de Andalucía, Ministerio de Educación, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto de la Mujer, entre otros. Además, para la consulta de la legislación, se ha acudido a la web de noticias jurídicas en la que se actualizan las mismas y se pueden consultar libremente.

En definitiva, los métodos de información bibliográfica para la investigación, son los que permiten al usuario utilizar la información registrada en determinados documentos para llevar a cabo una investigación más personal.

2.3. Fuentes

Además de las fuentes consultadas que se han citado con anterioridad, también se han acudido a otras como los Boletines Oficiales, tanto del Estado¹, como de la Junta de Andalucía².

1 2

¹ https://www.boe.es/diario_boe/

² <http://www.juntadeandalucia.es/boja/index.html>

De igual modo, se han consultado las bases del Instituto Andaluz de la Mujer y del Instituto de la Mujer, al igual que las bases de la Junta de Andalucía y Ministerio.

Estas fuentes han resultado ser de gran utilidad, ya que en ellas se recogen los recursos existentes sobre la problemática de la violencia hacia las mujeres en el ámbito tanto social como educativo, siendo este último el que se ha expuesto en el presente trabajo.

3. MARCO TEÓRICO

3.1. Qué entendemos por violencia hacia las mujeres

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, cuyo artículo 1 define este tipo de violencia como *“aquellos actos contra las mujeres que puedan tener como resultado un daño o lesión física, sexual o psicológica para la mujer, así como las amenazas de estos actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad tanto si se produce en la vida pública como en la privada”*.³

De esta definición se extraen ideas claves, tales como las siguientes:

- El factor de riesgo es el hecho de ser mujer.
- Abarca agresiones físicas, psicológicas, sexuales, y las amenazas derivadas de estas.
- Las agresiones se pueden dar en el ámbito público y privado.
- Su objetivo es subordinar a la mujer.

A partir de ahí se concluye que la violencia hacia las mujeres no solamente suponen aquellos actos de agresión física, sino también psicológicas, como pueden ser insultos que tanto merman la personalidad y el estado anímico de la mujer.

3

³ Artículo 1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 1992.

Con esta agresión no física, el cuerpo se desgasta aunque no sea realmente visible por el resto de la sociedad, ya que no se exterioriza lo que se está viviendo y lo que le tiene atrapada a la otra persona.

La Organización Mundial de la Salud también ha definido la violencia hacia las mujeres como *“el uso intencional de la fuerza o el poder hacia uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades y que tiene como consecuencias probables lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso muerte”*. (OMS, 2003, p. 5)

La violencia hacia las mujeres es un hecho que siempre ha estado presente en la sociedad, en mayor o menor grado. Siguiendo las palabras de Margarita P. y Montse P. (2011, p. 15), la violencia contra las mujeres se comienza a tratar cuando las feministas visualizan el tema delante de la sociedad y ya en el siglo XIX se habla de la brutalidad masculina como un tema de suma importancia, el cual hay que abordar lo antes posible.

Hoy día se podría considerar que la violencia de género es un fenómeno multicausal, al poder ser explicado desde perspectivas individuales tales como el perfil del agresor y de la mujer, o motivos culturales y sociales que tienen de fondo una manera de actuar y actitudes que son aceptadas socialmente. Esas mismas actitudes y actuaciones aceptadas por la sociedad, suponen la base en las desigualdades y por consiguiente en la violencia, en las que se engloban el patriarcado y la misoginia reflejadas muchas veces en la familia y en la pareja.

Recordar que el patriarcado, es aquella estructura social en la que prevalece el hombre, quedando la mujer en un segundo plano y sin ningún papel ni importancia, por lo tanto, podría decirse que el sistema patriarcal está relacionado con el machismo, que aún sigue presente en la sociedad y cada vez más entre la población joven. Por otro lado y también mencionado anteriormente, la misoginia es la aversión o el rechazo hacia la mujer, que supone un problema igualmente presente en las sociedades tanto Orientales como Occidentales.

Debido a que estos sistemas siguen existiendo hoy día, la violencia de género se hace palpable y aumenta el poder que el hombre cree tener sobre la mujer, la cual sufre una degradación física y psicológica, que provoca la resistencia a separarse del lado del

agresor, puesto que lo llegan a defender creyendo que han hecho “algo malo” para que ellos actúen así.

Aun así existen micromachismos que pueden llegar a impedir la identificación del maltrato, tal y como afirma Luis Bonino, psiquiatra y director del Centro de estudios de la condición masculina. Estos micromachismos son maniobras que se consideran normales por parte de los hombres y que son aceptadas por las mujeres, que permiten mantener el dominio y la superioridad de los varones sobre ellas. Como son maniobras habituales no se ve peligro en las mismas. Según Expósito F. (2011), se diferencian entre la insistencia abusiva, donde el hombre insiste hasta que la mujer cede; o la intimidación, en la que el agresor hace ver que si no actúa como él quiere, puede pasar algo.

Tal y como se mencionó con anterioridad, la mujer una vez víctima de violencia de género, se encuentra atrapada en una red. No saben cómo separarse del agresor pero al mismo tiempo no quieren hacerlo, porque creen que estarán desprotegidas o serán más débiles aún, y actúan queriendo satisfacer en todo momento las necesidades del hombre para no provocarle. Debido a esto, se debe abordar la causa que puede llegar a ser el problema, según varios autores la naturaleza ideológica, esto es la ideología de género que afecta a hombres y mujeres de la sociedad.

3.2. Tipos de violencia hacia las mujeres

Esta violencia hacia las mujeres de la que venimos hablando, puede darse tanto fuera como dentro del hogar de la víctima, y puede provenir de la pareja actual o una anterior. La Ley 13/2007 de *Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género*, expone los diferentes tipos de violencia de género que se pueden encontrar, diferenciando entre la psicológica, física, sexual y económica. A continuación, se profundizará en cada una de ellas para conocerlas en su totalidad.

Comenzando por la violencia psicológica, decir que el objetivo de la misma es que el hombre anule las voluntades de la mujer y por lo tanto, su capacidad para tomar cualquier decisión, es decir, a través del control de sus ideas podrá hacer con ella lo que le plazca. Esta violencia también queda reflejada en la separación de la mujer de su familia o grupo de amigas para que no se deje influenciar por los mismos y traten de alejarla de su pareja o intentar que acabe con la situación violenta que sufre.

Es definida en la Ley 13/2007, como *“toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia”*.

En definitiva, se trata de la manipulación emocional del hombre sobre la mujer, por lo que tiene un menor impacto en la sociedad al no ser tan visible como la física, produciendo que la víctima tarde más tiempo en denunciarlo o simplemente, compartirlo y contárselo a alguien. Por lo tanto, puede tener más duración y deteriora la estabilidad emocional de la mujer, llegando a destruir su autoestima y personalidad.

A menudo se minimiza o se niega este tipo de violencia, ya que como se ha dicho, no es tan visible como la física. Las agresiones en este caso, son sutiles, no dejan huella visible en la víctima, pero lo cierto es que tienen grandes repercusiones, ya que supone un peligro para la salud mental de la víctima, necesitando un tratamiento y tiempo para poder superarlo.

Sin embargo, tal y como explica Perela, M. (2010), en nuestro ordenamiento jurídico no hay un catálogo que recoja las situaciones consideradas como violencia psicológica, por lo que el problema está al intentar establecer las conductas relevantes para el Derecho Penal. Se puede desprender que las víctimas de este tipo de violencia, están desamparadas penalmente, ya que el agresor no tendrá castigo por las agresiones de este tipo llevadas a cabo.

En segundo lugar se puede dar la violencia física, la más común en la actualidad, que trata de reforzar lo que se dice pero a través de la agresión. La Junta de Andalucía en la Ley 13/2007, la define como *“cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia”*.

Este tipo de violencia puede ser el más evidente y fácil de demostrar, ya que si es continuada y elevada, se ven marcas en el cuerpo. Sin embargo, no siempre es

preciso acudir al médico tras haber sufrido este tipo de agresión, ya que suele comenzar con una simple bofetada o leve golpe.

Otro tipo de violencia es la económica, muy poco conocida en la sociedad, ya que no se suele hablar de ella y no es tan pública. Supone la privación intencionada y sin justificar, de los recursos de los que dispone la mujer para su bienestar físico o psicológico. Visto de esta manera, esto se da más habitualmente entre la población, ya que si es el hombre el que deja los ingresos en el hogar, suele ser el que lo maneja o del que depende la mujer para poder realizar sus compras o simplemente, para tener recursos.

Por último, la violencia sexual es aquel *“acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva de parentesco con la víctima”* (Ley 13/2007).

Según *National Sexual Violence*, existen varios tipos de violencia sexual, entre ellos la violación o agresión sexual, abuso sexual en menores y/o en la pareja, contacto sexual o caricias no deseadas, acoso sexual, explotación sexual, mostrar genitales o el cuerpo desnudo a otros/as sin su consentimiento, masturbación pública, y por último, observar a otra persona en un acto sexual o privado sin su permiso. Entre las reacciones psicológicas, físicas y emocionales que son más comunes se encuentran las siguientes (National Sexual Violence, 2012):

Reacciones psicológicas:

1. Pesadillas.
2. Recuerdo retrospectivo traumático.
3. Depresión.
4. Dificultad en concentrarse.
5. Trastorno por estrés postraumático.
6. Ansiedad.
7. Trastorno alimentario.
8. Uso o abuso de alcohol o drogas.
9. Fobias.

10. Baja autoestima.

Reacciones emocionales:

11. Culpa, pena.

12. Vergüenza.

13. Miedo, desconfianza.

14. Tristeza.

15. Vulnerabilidad.

16. Aislamiento.

17. Pérdida de control.

18. Ira, enojo.

19. Entumecimiento.

20. Confusión.

21. Descreimiento.

22. Negación.

Reacciones físicas:

23. Cambios en patrones de alimentación o de sueño.

24. Aumento en la respuesta de sobresalto.

25. Preocupación por la seguridad personal.

26. Daños físicos.

27. Preocupación por embarazo o contracción de SIDA u otras enfermedades de transmisión sexual.

Tras comentar las consecuencias tanto físicas como psíquicas que llega a producir el maltrato, se concluye que es de vital importancia y necesidad el comunicar la situación vivida lo antes posible. Hay que estar sensibilizados con la realidad de la violencia hacia las mujeres y tener en cuenta que detrás de los golpes que sufren, hay muchas más consecuencias y fracturas en la persona maltratada.

Estas situaciones, tal y como se puede observar, producen un desgaste en la persona que lo sufre, tanto físico como psicológico, ya que ve quebrantada su seguridad como mujer y su confianza se rompe, pasando a estar en manos completamente del agresor, quien ante esta situación puede manejarla a su antojo y hacer con ella lo que le

plazca. Por lo tanto, se llegan a dar unas condiciones en las que los personajes son dominantes y dominados.

3.3. El ciclo de la violencia de género

Según varios autores, la violencia de género se caracteriza por su ciclo, esto supone un proceso cíclico entre una agresión y otra, siendo sus fases las de tensión, afirmación contundente de dominio (explosión), y arrepentimiento (luna de miel). A continuación se ofrece una definición de cada una de ellas:

1. Fase de tensión.

Esta fase consiste en la acumulación de tensión por parte del agresor al ver que la relación con su pareja no funciona como a él le gustaría. Por esto, la aísla de su grupo de amistades y familia a través de estrategias para cambiar su actitud, y que no pueda ser aconsejada por nadie. Aquí es donde se produce la sumisión de la mujer, ya que no entiende por qué su pareja se muestra irritable y siempre enfadado, por lo que ella constantemente está pidiendo disculpas por algo que en la mayoría de las ocasiones no sabe qué es. Sin embargo, esto parece que tampoco le gusta al agresor, que suele reprocharle su actitud pasiva y demasiada atención sobre él.

De este modo, poco a poco aumentan las agresiones verbales, e incluso se puede llegar a producir alguna física de manera aislada, creyendo la mujer que podrá controlarlo y que se ha producido por algo que ella ha hecho mal.

2. Fase de afirmación contundente de dominio.

También suele llamarse fase de “explosión”, porque es donde verdaderamente se produce ya la violencia en todas sus manifestaciones, sin ningún motivo real, siendo el agresor el único que ve indicios y causas para que esto se produzca. En esta fase aparece la indefensión aprendida, asumiendo la víctima toda la culpa de la situación, creyendo que se ha portado mal y que para salvar y mantener su relación es necesario lo ocurrido.

Debido a esto, no tarda en llegar la siguiente fase y por lo tanto, la reconciliación.

3. *Fase de arrepentimiento.*

En esta fase aparece el sentimiento de culpa en el agresor, quien empieza a hacerle regalos a la víctima, de manera que ésta le idealiza y le perdona. Por este motivo también se le conoce como “luna de miel”, al prometer que no volverá a ocurrir y que no sabe qué le pudo pasar.

Aquí es donde se produce ese ciclo, debido a que una vez que el sentimiento de culpa desaparece, vuelve a aparecer la primera fase, y con ello la agresión, y la víctima de nuevo cree que ha vuelto a cometer un error y que pronto pasará y se arrepentirá. Sin embargo, la mujer se va haciendo más débil sin ser consciente de ello, puesto que va perdiendo confianza en sí misma dándole libertad al agresor para que haga con ella lo que le plazca, porque ha agotado su fuerza de voluntad.

Este ciclo que se ha expuesto, fue planteado por primera vez por la antropóloga Leonor Walker en 1979, y es de gran utilidad para conocer el porqué del comportamiento de las mujeres cuando sufren este tipo de situaciones. Del mismo modo, ayuda a comprender la vuelta de la víctima con su agresor, lo que provoca así su mantenimiento en el tiempo, alternando momentos de tensión con otros de calma.

Estas fases también son mencionadas por la Junta de Andalucía en el folleto realizado sobre violencia de género en la Red Ciudadana, citando así la existencia de la fase de acumulación de tensión, la cual se puede mantener durante largos períodos de tiempo; la fase de explosión de la violencia, tras la cual la mujer queda conmocionada, minimizando los ataques sufridos y queriendo olvidar el pasado; y por último, la fase llamada como “luna de miel”, cuya duración es limitada en el tiempo.

Según este documento, la mujer siempre pide ayuda tras una fase de explosión realmente dañina para ella, superando el miedo y la vergüenza, sin embargo, en el ciclo, tras esa fase llega la de la luna de miel, como bien se ha citado anteriormente, donde la víctima se encuentra con un hombre arrepentido haciendo que la mujer no logre superar finalmente la situación vivida de violencia. Por ello, es de vital importancia comprender la existencia y funcionamiento de este ciclo para no arremeter contra la víctima en el sentido del por qué no abandona a su pareja.

4. LEGISLACIÓN QUE REGULA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

La violencia hacia las mujeres es un tema tratado y regulado legislativamente tanto a nivel nacional, como autonómico. Esto se debe a la importancia del problema y su gravedad, el cual debe estar penalizado y correctamente recogido legalmente. A continuación se recogen las distintas leyes y decretos vigentes sobre este tipo de violencia.

4.1. A nivel estatal

- ❖ *LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

Esta Ley a nivel nacional, fue publicada en el BOE número 313 de 29 de Diciembre de 2014, estando vigente a partir del 28 de Enero del año siguiente.

A lo largo de su contenido, se establecen las medidas de sensibilización, prevención y detección, e intervención en diferentes ámbitos, tanto educativo, publicitario como sanitario. Del mismo modo, se tratan los derechos de las mujeres víctimas de violencia, garantizando el derecho de acceso a la información y a la asistencia social integrada, a través de servicios de atención permanente, urgente y con especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.

En definitiva, la presente Ley tiene como objetivo actuar en contra de la violencia de género, recogido en el artículo 1 de la misma:

“La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.”

Relacionado con el tema tratado en el presente trabajo, se encuentra el artículo 4 sobre principios y valores del sistema educativo, según el cual:

“4.1. El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre

hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.”

Aspecto interesante a destacar, el hecho de la mención a la publicidad ilícita, considerada como aquella que vaya en contra de la imagen y bienestar de la mujer.

❖ *LEY 27/ 2003, de 31 de julio, Reguladora de la Orden de Protección.*

Esta Ley fue publicada en el BOE número 183 de 1 de Agosto de 2003, estando vigente a partir del 2 de Agosto del mismo año. Es de menor extensión que la anterior al estar formada únicamente por dos artículos.

Con esta Ley se pretende que la víctima tenga un respaldo legal en materia de protección tanto en el plano civil como en el penal. Este procedimiento es sencillo y accesible a todas las víctimas para que tanto ellas como sus familiares inmediatos afectados, puedan llevar a cabo los recursos legales necesarios.

❖ *LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

Esta Ley ha sido publicada en el BOE número 71 de 23 de Marzo de 2007, comenzando a estar vigente el 24 de Marzo del mismo año. Esta revisión es vigente desde el 28 de Julio de 2013, hasta el 1 de Enero de 2017.

Según el artículo 1, el objeto de la presente Ley es:

“1. Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes. Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los

artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.”

A lo largo de la misma, se definen los conceptos y categorías jurídicas básicas relativas a la igualdad, como las de discriminación directa e indirecta, acoso sexual y acoso por razón de sexo, y acciones positivas. Asimismo, determina las consecuencias jurídicas de las conductas discriminatorias e incorpora garantías de carácter procesal para reforzar la protección judicial del derecho de igualdad.

Aspecto interesante, es que contiene medidas de fomento de la igualdad en los medios de comunicación social, e instrumentos de control de los supuestos de publicidad de contenido discriminatorio. También hace referencia a la igualdad en el trabajo, incorporando medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.

En definitiva, a raíz de lo expuesto anteriormente, esta Ley nace debido a la importancia de combatir las manifestaciones de discriminación tanto de manera directa como indirecta por razón del sexo, y para promover la igualdad entre hombres y mujeres superando los estereotipos que provocan lo contrario. De ahí a que esta Ley incorpore medidas de prevención para evitar conductas de discriminación, y políticas activas para llevar a cabo de manera real el principio de igualdad.

4.2. A nivel de Andalucía

- ❖ *LEY 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.*

Esta Ley ha sido publicada en el BOJA número 247 de 18 de Diciembre de 2007 y en el BOE número 38 de 13 de Febrero de 2008, siendo vigente desde el 19 de Diciembre de 2007 y emitido por la Presidencia de la Junta de Andalucía.

En esta Ley se establecen los conceptos básicos en materia de igualdad de género y los principios generales que hay que tener en cuenta a la hora de llevar a cabo una actuación de los poderes públicos en relación con la igualdad de género.

Es interesante citar el Artículo 3, en el que se incluyen varias definiciones importantes y necesarias a tener en cuenta en materia de igualdad de género:

“Artículo 3 Definiciones

- 1. Se entiende por discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación equiparable.*
- 2. Se entiende por discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que la aplicación de una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a las personas de un sexo en desventaja particular con respecto a las personas del otro, salvo que la aplicación de dicha disposición, criterio o práctica pueda justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.*
- 3. Se entiende por representación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento.*
- 4. El condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo se considerará acto de discriminación por razón de sexo. Tendrá la misma consideración cualquier tipo de acoso.*
- 5. Se entiende por transversalidad el instrumento para integrar la perspectiva de género en el ejercicio de las competencias de las distintas políticas y acciones públicas, desde la consideración sistemática de la igualdad de género.*
- 6. Se entiende por acoso sexual la situación en que se produce cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico de índole sexual, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.*
- 7. Se entiende por acoso por razón de sexo la situación en que se produce un comportamiento relacionado con el sexo de una persona, con el propósito o el*

efecto de atentar contra la dignidad de la persona y crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.”

❖ *LEY 13/2007 de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.*

Esta Ley fue publicada en el BOJA número 247 de 18 de Diciembre de 2007, estando vigente el 19 de Diciembre del mismo año. A su vez, fue publicado en el BOE número 38 de 13 de febrero de 2008, sin embargo, el órgano emisor fue la Presidencia de la Junta de Andalucía.

En ella se establecen las acciones de sensibilización y prevención, y fomenta las acciones para seguir avanzando en el conocimiento y la investigación de las causas, características y consecuencias de la violencia hacia las mujeres. De igual modo, se determinan las medidas encaminadas a que la educación sea un elemento fundamental de prevención de la violencia y de promoción de la igualdad de mujeres y hombres, atendiendo además a los contenidos curriculares para la resolución pacífica de conflictos.

Es interesante analizar esta Ley y comprobar la importancia que tiene la erradicación y sensibilización de la violencia hacia las mujeres, siendo su principal objetivo darlo a conocer y establecer programas y medidas para su prevención.

5. RECURSOS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Desde la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, se vienen desarrollando diferentes recursos para prevenir la violencia hacia las mujeres a nivel educativo, con el objetivo de que las generaciones más jóvenes conozcan el problema y se comprometan con el mismo. Estos recursos están recogidos en el Texto B.O.P. nº 208 del 8 de Septiembre de 2015.

5.1. Ofrecidos por Organismos Públicos

A continuación, se muestran aquellos recursos impulsados para prevenir la violencia hacia las mujeres a nivel estatal, autonómico y municipal. Se presentan los

ofrecidos por el Instituto de la Mujer, Instituto Andaluz de la Mujer y Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento de Sevilla.

A raíz de esto, se comprueba la importancia de la problemática y cómo desde diferentes organismos se quiere impulsar su sensibilización y prevención para así lograr su erradicación. Estos recursos se dan a nivel educativo, puesto que es fundamental que la población joven conozca las causas y el porqué de la violencia hacia las mujeres, a la vez que saber en qué consiste realmente. Enseñándoles desde pequeños podrán evitar estas situaciones en un futuro y serán más conscientes de lo que puede ocurrir a su alrededor sin que se den realmente cuenta.

5.1.1. Nacionales: Instituto de la Mujer

El Instituto de la Mujer es un organismo público vinculado con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cuya función es la de promover y fomentar la igualdad de ambos sexos para facilitar la participación de las mujeres en el ámbito político, cultural, económico y social.

El Instituto de la Mujer está comprometido con el objetivo de lograr la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, colaborando con las administraciones competentes, promoviendo Proyectos educativos y colaborando con diversas instituciones en la realización de actividades educativas y de promoción de la igualdad.

Entre los proyectos que ha venido desarrollando se encuentran los siguientes:

PLURALES: EDUCANDO EN IGUALDAD

Se trata de un Proyecto que pretende crear un modelo de intervención que facilite a los centros escolares, el diseño e implantación de planes de igualdad. De este modo se podrá introducir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las aulas.

A través de esto se favorecen cambios en los modelos organizativos y proyectos educativos, garantizando el derecho del alumno/a a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. A través de los siguientes objetivos específicos, este Proyecto quiere contribuir en la consecución de un modelo escolar basado en la igualdad:

- Conocer la realidad de la educación para la igualdad en la comunidad educativa.
- Identificar buenas prácticas en Europa en lo relacionado con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Diseñar un proyecto de intervención que permita crear, implementar, hacer un seguimiento y evaluar Planes de Igualdad en los centros educativos.

Con este Proyecto se transmite a la comunidad educativa lo importante que es la Educación para la Igualdad. Ha sido concebido en el marco de cooperación establecido entre los países donantes del Espacio Económico Europeo (EEE)⁴ y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del Instituto de la Mujer como promotor del proyecto.

Los centros participantes son los siguientes:

- C.E.I.P. Príncipe de Asturias. Tapia de Casariego. Asturias.
- C.E. Severo Ochoa. Los Garres. Murcia.
- C.E.I.P. Mestre Ricardo Leal. Monóvar. Alicante.
- I.E.S. Ródanas. Épila. Zaragoza.
- I.E.S. Francisco García Pavón. Tomelloso. Ciudad Real.
- I.E.S. Joaquín Romera. Mendavia. Navarra.
- I.E.S. Javier García Téllez. Cáceres.
- I.E.S. Luis de Camoens. Ceuta.
- I.E.S. Miguel Fernández. Melilla.

La imagen que distingue este Proyecto es la siguiente:

4

⁴ Los países donantes del Espacio Económico Europeo además de España son Noruega, Islandia y Lichtenstein.



PROYECTO INTERCAMBIA

Este Proyecto es un portal Web que se inició en el año 2005 para compartir experiencias, proyectos, materiales educativos y acciones destacadas e innovadoras acerca de igualdad de oportunidades, desarrollados por los Organismos de Igualdad y las Consejerías de Educación de las diferentes Comunidades Autónomas. Entre sus objetivos se encuentran:

- Recoger, organizar y crear conocimiento e información sobre la igualdad de género en la educación.
- Ofrecer y facilitar recursos coeducativos que respondan a las demandas de los/las profesionales de la educación.
- Promover y difundir actividades formativas referentes a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la coeducación.
- Ofrecer a las Administraciones Educativas y Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, recursos para favorecer el intercambio de conocimiento y experiencias en coeducación.

Este portal web ofrece materiales “intercambia” (materiales coeducativos, investigaciones y monografías), banco de recursos TIC (recursos y materiales didácticos para favorecer la coeducación), glosario (términos relacionados con la igualdad de

género y coeducación), Comunidades Autónomas (legislación, estadísticas,...), legislación (marco normativo referido a la coeducación y la igualdad de oportunidades), estadísticas, coeducación en el mundo, direcciones útiles y una agenda.

PROGRAMA IRENE

Este Programa pretende luchar contra la violencia sexual, una de las manifestaciones más brutales de la violencia hacia las mujeres. Su objetivo es que las generaciones más jóvenes conozcan lo que es una agresión sexual, por qué se produce, qué actitud hay que tener ante este tipo de problemas y cuáles son los recursos existentes contra esto. Se trata de informarles sobre su prevención y las medidas que hay que tomar si se produce.

El programa se implantó por primera vez con carácter experimental en el año 2009, a través de convenios de colaboración con entidades locales. La responsabilidad de esto le corresponde al Instituto de la Mujer y entidades locales, corriendo con los gastos ambas dos, aunque la ejecución material del programa lo lleva a cabo una Comisión de Seguimiento de ámbito local.

Este programa se desarrolla en un marco de colaboración voluntaria con las Administraciones Locales. Se llevan a cabo diferentes itinerarios formativos a través de actividades como talleres y cursos de formación para informar, prevenir y formar a colectivos sobre la violencia sexual. Están encaminadas a sensibilizar y formar a profesionales que puedan tener relación directa con las víctimas de una agresión, a las familias, y a la población joven y adolescente.

PROYECTO RELACIONA

Supone una iniciativa del Instituto de la Mujer en colaboración con las Administraciones Autonómicas implicadas, cuyo objetivo es lograr una sociedad más igualitaria. El proyecto está cofinanciado por el Fondo Social Europeo dentro del programa operativo “Lucha contra la discriminación”.

Se desarrolla desde 1999, y pretende promover la reflexión sobre la convivencia social y superación de la violencia hacia las mujeres en los centros educativos, a la vez que apoyar acciones de educación en igualdad en este contexto.

Para llevarlo a cabo, el Instituto de la Mujer facilita un equipo de asesoras que acuden a los centros, coordinando con el personal de los mismos el desarrollo de la actividad, a la vez que aportan materiales didácticos. Cada actuación de las asesoras se realiza en tres sesiones de trabajo de cuatro horas de duración cada una, en las cuales tiene que haber un mínimo de 8 participantes y un máximo de 25.

La metodología que se sigue en esas actividades se basa en el seguimiento de una secuencia:

- Partir de las ideas, intereses, conocimientos y experiencias presentes y vividas en cada centro educativo.
- Llevar a cabo actividades, propuestas de trabajo y contenidos que permitan al grupo reflexionar y analizar esas ideas para transformarlas y mejorarlas.
- Devolver al personal asistente la síntesis de lo trabajado y las aportaciones analizadas y obtenidas.
- Posibilitar que el personal docente encuentre nuevas posibilidades y argumentos para el desarrollo de su labor docente.

PROYECTO MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD

A lo largo de los años se han promovido, elaborado y editado algunas publicaciones dirigidas al profesorado, padres y madres, y alumnado para utilizarlas en la formación de profesionales y en las aulas en los diferentes niveles educativos:

Creadores de música

Esta publicación se basa en una experiencia llevada a cabo por siete profesoras de música de Educación Secundaria, está compuesta por un libro y un CD que recogen datos y obras de compositores desde la Edad Media hasta el siglo XX.

Supone una recopilación que pone en valor las vidas, trabajos y obras de estas mujeres y que pretende ofrecer una visión completa de la Historia de la Música ya que su estudio siempre es parcial, al centrarse únicamente en lo creado por los hombres dejando a un lado a las mujeres.

Trata de seres humanos

Son guías sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, su objetivo es sensibilizar al personal de la Administración e incluye un material didáctico dirigido al alumnado de 4º ESO y Bachillerato, para que sepan de su existencia y conozcan cuál es su gravedad.

Propuestas para la coeducación

Es un material didáctico realizado en colaboración con FETE-UGT, que contiene 130 propuestas coeducativas con el título de “*Señoras Maestras y Señores Maestros*”, que incluyen ideas y reflexiones para transformar la vida de las escuelas desde un punto de vista femenino.

Mapa infantil para un juego de damas

Material didáctico editado en colaboración con la Plataforma de la Infancia, para trabajar en el área de Lengua de los centros educativos de Primaria y Secundaria. Se pretende difundir los últimos resultados del Informe Mundial sobre la Infancia de Naciones Unidas, para resaltar las desigualdades que existen a nivel mundial por razón de sexo o prejuicios de género.

Cada poema que forma el material está asociado a un dato relevante relacionado con la educación, interculturalidad, ocio, trabajo, cultura e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a nivel mundial.

ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN EN IGUALDAD CON ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES

Son actividades llevadas a cabo en colaboración del Instituto de la Mujer y la Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas, relacionadas con:

- La educación audiovisual desde la perspectiva de género.
- Aprendizaje en familia.
- Elaboración, edición y difusión de materiales didácticos relacionados con la coeducación.

Incluye *Cuentos para coeducar*, libro cuya finalidad es aportar recursos a las familias para que trabajen la coeducación con niñas/os de 6 a 12 años.

5.1.2. Autonómicos: Instituto Andaluz de la Mujer y Consejería de Educación de la Junta de Andalucía

En este caso, se presentan los programas llevados a cabo por el Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en materia de prevención de violencia hacia las mujeres.

PROYECTO “ANDALUCÍA DETECTA”

Se trata de un proyecto impulsado por el Instituto Andaluz de la Mujer, cuyo objetivo es realizar un análisis para diseñar programas de prevención e intervención útiles contra la violencia hacia las mujeres, dirigidos a profesionales que trabajan con jóvenes. Nace en el marco del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía de 2010-2013.

Esta investigación ha sido realizada por Fundación Mujeres y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, contando con el apoyo de la Consejería de Educación y la Asociación AMUVI⁵.

La finalidad del estudio ha sido la de recaudar datos para orientar el trabajo de los profesionales que tratan con menores. Los resultados permiten orientar las bases para la prevención de la violencia hacia las mujeres y para la intervención en los casos de menores expuestos a estas situaciones.

Este proyecto se ha llevado a cabo en los Centros Educativos de la Comunidad Autónoma, tanto públicos como concertados, que imparten Educación Secundaria Obligatoria, y por otro lado, a grupos de menores en riesgo que han sufrido o sufren la violencia hacia las mujeres en su familia.

5

⁵ Asociación de mujeres sin ánimo de lucro que lucha contra la violencia y discriminación de personas vulnerables, a través de programas de atención integral a víctimas y grupo de riesgo. <http://www.amuvi.org/>

El proyecto parte de la conceptualización de la violencia de género, como *“todo acto de abuso, maltrato y violencia derivad de ideas sexistas de legitimidad de autoridad del varón frente a la mujer”* (Proyecto Andalucía Detecta).

Andalucía Detecta se centra en la violencia de género en las relaciones de pareja y ofrece factores que interactúan y que pueden favorecer la violencia o proteger frente a ella:

Sexismo interiorizado.

En los últimos tiempos han surgido diferentes maneras de expresar el sexismo entre la población joven andaluza. Así, se encuentra el Sexismo ambivalente, que supone el resultado de la combinación de dos componentes, el sexismo hostil y el benévolo y sutil.

Por un lado, el sexismo hostil es *“una actitud de prejuicio o conducta discriminatoria basada en la supuesta inferioridad o diferencia de las mujeres como grupo”* (Cameron, 1997). Sus componentes son el paternalismo dominador (creencia de que las mujeres son débiles e inferiores respecto a los hombres, y por esto, ellos tienen que ser los dominantes), la diferenciación de género competitiva (creencia de que las características de las mujeres no les permiten ser responsables en temas económicos y sociales, teniendo que ceñirse a la casa y familia), y la hostilidad heterosexual (creencia de que las mujeres son peligrosas y manipuladoras que provocan a los hombres).

Por otro lado, el sexismo benévolo tiene un afecto distinto, es más sutil y encubierto, compuesto por el paternalismo protector (cree que la mujer es débil e inferior, por lo que el hombre tiene que protegerla), el paternalismo de género complementaria (creencia de que las mujeres tienen características positivas que complementan a las de los hombres), y la intimidad heterosexual (creencia de que el hombre está incompleto sin la presencia de la mujer).

Andalucía Detecta ha establecido tres bloques que se miden a partir de las manifestaciones del sexismo ambivalente y cuya detección ofrece información para su prevención: sexismo interiorizado referido a roles (tareas, funciones, actividades que se les atribuyen a las mujeres y a hombres, como si estuvieran pre-establecidas por naturaleza), sexismo interiorizado referido a rasgos (características psicológicas que se

les atribuyen a hombres y mujeres), y sexismo interiorizado referido a la adjudicación y legitimación de la autoridad al varón en la pareja.

Información y conocimiento (Factor de protección).

Es de gran importancia que la población adolescente y joven, tenga a su disposición información para conocer el problema de la violencia hacia las mujeres y su prevención. Por ello es necesario saber cuáles son los contenidos sobre el tema que ellos desconocen o de los que disponen escasos conocimientos.

Percepción de abuso o maltrato (Factor de protección).

Uno de los objetivos preventivos de la violencia hacia las mujeres, es que los/las jóvenes puedan identificar las situaciones de abuso o maltrato y sus signos en las primeras fases de las relaciones de pareja. En éstas, se dan estrategias de coacción que se irán manifestando a lo largo del noviazgo, tales como las siguientes:

- Aislamiento: se considera como una de las primeras estrategias en el abuso, para impedir que la mujer tenga apoyo social y pueda tener independencia. De esta manera, se ejerce con una mayor intensidad el control por parte del hombre.
- Manifestación de creencias sexistas: supone una manera de pensar considerando a la mujer como inferior.
- Coacción o abuso sexual: no se conceptualiza como tal, porque se parte de la creencia de que hay un débito conyugal. Esta situación ocasiona vergüenza, humillación, indefensa, etc.
- Chantaje emocional: su objetivo es provocar lástima por parte del hombre y hacer responsable a la mujer de su bienestar emocional a través de la sumisión, dependencia y auto degradación.
- Desvalorización: hacer creer a la mujer que no vale para aumentar las posibilidades de que sea sometida. Aparece al inicio de la relación tanto de manera directa (insulto, humillación,...) e indirecta (ignorar, anulación,...).
- Violencia física: todos aquellos actos que conllevan una agresión.
- Amenazas e intimidación: generar en la mujer temor tras la fase de conquista para impedir que ella abandone la relación o que cuente la situación violenta que está viviendo a otras personas.

- Conductas de control, dominio y celos: a través de esto se crea indefensión y temor en la mujer mediante la vigilancia, persecución, exigencias, y otros, por parte del hombre.

Mitos de amor romántico (Factor de riesgo).

Socialmente, se establece un modelo de conducta amorosa sobre lo que de verdad es enamorarse y cuáles son los sentimientos que lo componen, al igual que con quién es mejor o con quién no, cuándo es el momento adecuado, dónde, entre otros. Por esto, Andalucía Detecta establece 19 mitos sobre el ideal del amor romántico agrupados en 4 grupos, que suponen un factor de riesgo:

Grupo 1: El amor todo lo puede.

1. Falacia de cambio por amor: creer que las personas pueden llegar a cambiar de actitud una vez que se enamoran. Esto lleva a creer que determinadas actitudes agresivas suceden porque está enamorado, o que las erradicará porque igualmente lo está.
2. Mito de la omnipotencia del amor, según el cual el amor puede superar todos los problemas por los que se atraviesan en una relación.
3. Normalización del conflicto: todo lo que ocurra al inicio de la relación es fruto de la adaptación a la otra persona.
4. Creencia de que los polos opuestos se atraen y entienden mejor: esto son ideas erróneas, ya que la realidad muestra que cuanto más se tiene en común en la relación, mejor irá y mejor se entenderán las parejas.
5. Mito de la compatibilidad del amor y el maltrato: se llega a justificar el maltrato a partir de la idea de que el amor es compatible con el daño, y que amar conlleva al sufrimiento.
6. Creencia de que el amor verdadero lo perdona y aguanta todo: se basa en chantajes e ideales de que el amor lo puede todo, y que si quieres de verdad a la otra persona, se lo perdonarás igualmente.

Grupo 2: el amor verdadero predestinado.

7. Mito de la media naranja: creencia de que se elige a la pareja que tenemos predestinadas, y que la elección posible es única.

8. Mito de la complementariedad: creencia de que se necesita del amor para que la vida de uno/a sea completa.
9. Razonamiento emocional: defiende que cuando uno se fija en la otra persona, es porque se activa una química especial entre ellos, convirtiéndola en nuestra alma gemela.
10. Creencia de que solo hay un amor verdadero en la vida.
11. Mito de la perdurabilidad, pasión eterna o equivalencia: defiende que la pasión e ilusión de los primeros meses de una relación, deben perdurar siempre.

Grupo 3: el amor es lo más importante en la vida y requiere la entrega total.

12. Falacia del emparejamiento y conversión del amor de pareja en el centro y la referencia de la existencia personal, dejando a un lado lo demás y centrándose únicamente en la relación.
13. Atribución de la capacidad de dar la felicidad al otro/a.
14. Falacia de la entrega total: se crea una dependencia a la otra persona, de modo que se sacrifica todo lo demás.
15. Creencia de entender el amor como despersonalización: supone el olvido del propio yo y tomar como personalidad la de la otra persona.
16. Creencia de que si se ama debe renunciarse a la intimidad: defiende que no deben existir secretos en la relación, y que ambos deben saberlo todo del otro/a.

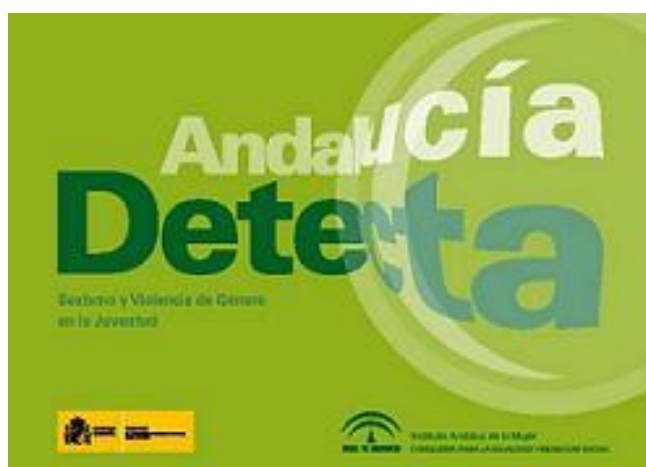
Grupo 4: el amor es posesión y exclusividad.

17. Mito del matrimonio: creencia de que el noviazgo debe concluir obligatoriamente en el matrimonio.
18. Mitos de los celos: creer que los celos son una muestra de amor, sin pensar que está vinculado con la posesión.
19. Mito sexista de la fidelidad y de la exclusividad, con diferentes juicios para mujeres y hombres.

A raíz de esto han surgido dos publicaciones, Andalucía Detecta-Andalucía Previene sobre sexismo y violencia de género en la juventud, y Andalucía Detecta-Andalucía Interviene sobre las consecuencias de la violencia de género en menores.

En definitiva, los objetivos que se querían conseguir con este Programa eran la obtención de información sobre la juventud andaluza de 14-16 años sobre la violencia de género y el amor de pareja, determinar los posibles efectos en los menores debido a su exposición a situaciones de violencia de género, y evaluar el sexismo, la capacidad de identificar el abuso, las creencias sobre el amor y el conocimiento sobre la violencia de género. Se trabajó con jóvenes de 3º y 4º ESO a través de auto informes realizados en los centros educativos en cuestión.

A continuación, se muestra la imagen del Proyecto:



APP “DETECTAMOR”

El Instituto Andaluz de la Mujer, tras los resultados del Proyecto Detecta, ha creado la Aplicación “DetectAmor”, para sensibilizar y prevenir la violencia hacia las mujeres entre la población joven de Andalucía. Se trata de una herramienta que se centra en la educación afectivo-amorosa a través del uso del teléfono móvil. Por lo tanto, va dirigida a jóvenes para que de manera lúdica reflexionen sobre lo que entienden por amor y las relaciones de pareja, y la existencia de igualdad o abuso en ellas.

Su objetivo principal por lo tanto es detectar el abuso en las relaciones de parejas entre jóvenes, los mitos de amor romántico, y la importancia de establecer relaciones sanas. Los bloques temáticos son los siguientes:

- Mitos del amor romántico.
- Percepción de abuso y maltrato en parejas jóvenes.
- Información y conocimiento sobre maltrato y violencia de género.
- Sexismo interiorizado.

Esta aplicación cuenta con diez juegos, lo cual la hace flexible y adaptada a la población más joven, permitiendo que cualquier agente educativo pueda introducir, informar y profundizar en la prevención de la violencia de género. De este modo, a través de la diversión y el juego, se establecen las principales ideas sobre las relaciones de pareja igualitarias.

A continuación, se muestra la imagen de la aplicación móvil:



CAMPAÑA “NO ES AMOR, ROMPE CON LA DESIGUALDAD”

El pasado mes de Julio, el Instituto Andaluz de la Mujer, puso en marcha acciones de difusión de esta campaña, con el objetivo de fomentar entre las generaciones más jóvenes, relaciones basadas en la igualdad para prevenir la violencia de género. Utiliza las redes sociales como principal medio de difusión, y detalla pedagógicamente las claves para detectar esta violencia en las parejas.

De esta forma, a través de mensajes parecidos en formato a los de WhatsApp, la campaña establece actitudes presentes en la violencia de género, como pueden ser celos y posesión, y que se confunden con amor. “No es amor, rompe con la desigualdad”, tiene un trasfondo pedagógico, debido a la importancia que tiene la educación a la hora de identificar los síntomas de la violencia, en la eliminación del mito amor-posesión, y para fomentar las relaciones basadas en igualdad, libertad y respeto.

Para participar, el IAM ha abierto un muro en su web, donde las personas que sean usuarias puedan utilizar imágenes y recursos pedagógicos dejando sus propios mensajes. Este contenido también sirve para Facebook y Twitter, donde la campaña se ha instalado con un hashtag y mensajes diarios. Además, a partir de otoño, se darán sesiones informativas en los Institutos de Educación Secundaria de toda Andalucía.

A continuación se muestra el logo de la campaña:



CAMPAÑA “SÍ ES AMOR”

Esta campaña está promovida por el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud, y su objetivo es la prevención de la violencia hacia las mujeres en la población adolescente.

Esta campaña continúa con el lema de la mencionada anteriormente “No es amor, rompe con la desigualdad”, con la que se pretendía dar a conocer y prevenir las situaciones dentro del grupo de amigos o pareja, que se creen normales pero que esconden signos de violencia de género. La complementa al ofrecer pautas para resolver los conflictos y aquellos modelos de pareja saludables y respetuosos, saliendo de los estereotipos.

La campaña se difunde por las redes sociales ya que es el medio más empleado por los/las jóvenes, a quienes además se les darán charlas divulgativas en 80 institutos andaluces. Así, se les proporcionarán herramientas para la detección de la violencia hacia las mujeres en sus fases iniciales.

Para participar en esta campaña, hay que personalizar el perfil de las redes sociales compartiendo los mensajes y utilizando el hashtag #amorenigualdad, cuando se escriban mensajes haciendo referencia al respeto, comprensión, libertad e igualdad.

A continuación se muestran las imágenes correspondientes con esta Campaña:

- Portada y avatar para las redes sociales:



- Mensajes para compartir con amigos en las redes sociales:





CAMPAÑA “YO NO SOY CÓMPLICE”

El Instituto Andaluz de la Mujer pretende con esta campaña que la sociedad conozca verdaderamente la violencia machista en todas sus formas. Quiere eliminar la creencia de que la responsabilidad de solucionarlo solamente está en las víctimas, ya que todos podemos actuar para erradicar este problema y ayudar a estas mujeres que lo padecen. Los protagonistas de esta campaña también son los hombres, debido a que es necesaria su implicación activa en la sensibilización, prevención y actuación contra la violencia de género.

Los objetivos de esta campaña son trabajar para de-construir los roles y estereotipos del machismo; reflexionar a través de ejemplos, anuncios, dibujos, sobre los micromachismos presentes en la vida de niños/as; conocer las formas en las que se puede presentar la violencia de género; incluir actividades en el ciclo de la violencia de género; tratar la violencia de género como un problema social, y que todos podemos contribuir para eliminar; informar a la comunidad educativa del protocolo de actuación en estos casos.

En Educación Infantil y Primaria, se realiza un mural en el que todo el centro tendrá que escribir su rechazo a la violencia de género a través de frases positivas como: “Los niños y niñas somos igual de importantes”, “Todas y todos somos libres para elegir nuestro destino”, “El Amor no se puede medir”, y “Amar es confiar”. Al final se pondrá el hashtag #Yonosoycómplice.

Por su parte, en Educación Secundaria tras haber trabajado anteriormente con la App DetectAmor, los miembros del centro dejarán su mensaje haciendo visible su

repulsa hacia la violencia de género, sobre todo en aquellos actos no tan visibles como los físicos. Los mensajes pueden ser los siguientes: “No me callaré ante sus insultos. #Yonosoycómplice” y firma del autor o autora, “Ante la violencia de género, voy a actuar. #Yonosoycómplice” y firma del autor o autora, y “No voy a ser cómplice de sus celos #Yonosoycómplice” y firma del autor o autora.

CAMPAÑA DEL JUEGO Y EL JUGUETE NO SEXISTA, NO VIOLENTO

El Instituto Andaluz de la Mujer, de manera anual, realiza la Campaña del Juego y el Juguete No sexista y No Violento, para promover la eliminación del contenido sexista y violento en juegos y juguetes, y así contribuir a la creación de actitudes cooperativas, basadas en el respeto a la diferencia y las relaciones igualitarias entre niños y niñas.

Está dirigida a toda la población, pero especialmente a la educativa, para poder inculcar en los/las más pequeños/as los valores de igualdad y cooperación, a través de los principales instrumentos de aprendizaje, los juguetes. Esta Campaña se desarrolla a través de recursos didácticos y soportes de divulgación dirigidos a los niños y niñas de Educación Infantil y Primaria, profesores/as y padres y madres.

A continuación, se muestra la imagen de la Campaña:



PROGRAMA “LA VIOLENCIA NO ES UN JUEGO”

Este programa de Instituto Andaluz de la Mujer es de coeducación y prevención de la violencia de género, iniciado por el mismo en el año 2011 a través de las redes sociales y canales temáticos. A este programa se vinculan la “Campana 25 de Noviembre” y la “Campana del Juego y el Juguete No Sexista, No Violento”.

Se trata de actividades dirigidas a los alumnos/as de Educación Primaria, para que practiquen la coeducación en el aula y en casa con sus familias. Estos talleres se basan en valores no sexistas e igualitarios, en los que se refuerza la resolución de conflictos sin usar la violencia, para así prevenir estas conductas.

A continuación, se muestra la imagen que representa a este Programa:



VIII JORNADAS PROVINCIALES “CONSTRUYENDO IGUALDAD” 2015. "Educación Afectiva y Educación Sexual desde la Infancia. Prevención de la Violencia de Género"

Desde la Consejería de Educación se promueven estas jornadas durante el curso 2015-2016, con el objetivo de prevenir la violencia de género en la educación afectiva y sexual desde la infancia.

En estas jornadas se ofrecen estrategias adaptadas a las diferentes edades, necesidades y desarrollo evolutivo de los/las alumnos/as para cada etapa: Infantil,

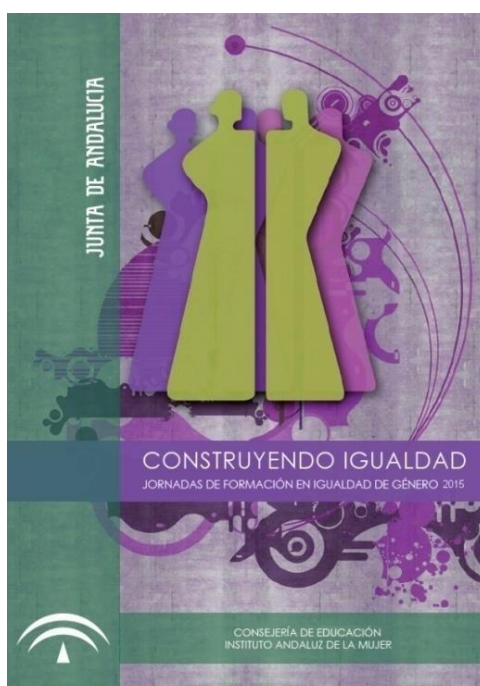
Primaria, Secundaria y Personas adultas; a través de talleres de carácter práctico, el intercambio de experiencias y recursos para facilitar la comprensión de los temas y propuestas de trabajo.

Estas jornadas están dirigidas a:

- Equipos Directivos, a las personas Coordinadoras del Plan de Igualdad de los centros, a quienes impulsan la igualdad en el Consejo Escolar, profesionales de la Orientación y al Profesorado en general.
- Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y Equipos.
- Técnicos Provinciales de Orientación.
- Personal Técnico del Instituto Andaluz de la Mujer y de los CMIMs.
- Asociaciones de Madres y Padres que desarrollen Proyectos de Coeducación en sus centros educativos.

Por otro lado, los objetivos de las jornadas son fomentar la educación afectiva y sexual basadas en relaciones igualitarias en la escuela, prevenir la violencia de género en el ámbito educativo e intercambiar experiencias relacionadas con la prevención de la violencia en las etapas de Infantil, Primaria, Secundaria y Educación de Personas Adultas.

A continuación, se muestra la imagen que representa las jornadas:



PROGRAMA FORMACIÓN AMPAS

Anualmente, el Instituto Andaluz de la Mujer realiza propuestas formativas de coeducación dirigidas a las AMPAS de los Centros Educativos Andaluces, puesto que las familias deben trabajar para la detección de la violencia y llevar a cabo una convivencia pacífica e igualitaria.

El objetivo de este Proyecto es la sensibilización, orientación y formación de los/las participantes en los temas de coeducación, igualdad y violencia de género, para crear en ellos/as habilidades con la finalidad de promover en el entorno educativo y familiar, relaciones sanas y evitar así la aparición de la violencia de género entre adolescentes y menores.

El programa se desarrolla a través de jornadas en las diferentes provincias, a través de la formación y herramientas didácticas adaptadas a cada ciclo formativo, constando de dos sesiones: la primera es una ponencia sobre temas de coeducación, y la segunda la forman talleres prácticos en los que harán grupos de trabajo para los niveles educativos de infantil, primaria y secundaria.

Para Infantil hay un cuento y guía didáctica titulada “Súper Lola”, que pretende crear nuevos roles y afianzar la igualdad a partir de la protagonista Lola, una niña de cuatro años que quiere ser una súper heroína para cambiar el mundo. A partir de esto y un vídeo sobre el mismo, el Instituto Andaluz de la Mujer ha elaborado una guía didáctica para padres y profesorado.

Por otro lado, en Primaria junto con el proyecto de “Súper Lola”, se utiliza el material “Propuesta de intervención en materia de coeducación y prevención de la violencia de género”, y materiales audiovisuales coeducativos.

Por último, en Secundaria se trabaja con el material didáctico Andalucía-Detecta-Andalucía-Previene, para prevenir la violencia de género en la juventud a través de programas de intervención y prevención.

PROYECTO “RELACIONA”

Es un programa de formación dirigido a los/as profesionales de la educación proveniente de la colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer con el Instituto de

la Mujer y para la Igualdad de las Oportunidades. Este programa se desarrolla de manera anual a través de una actuación en cada provincia de Andalucía, organizada por cada Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

En definitiva, es un Programa de Formación a Profesionales, de ocho talleres formativos con una duración de 12 horas cada uno repartidas en tres sesiones de cuatro horas. Estos talleres están impartidos por Asesoras del Proyecto que trabajan con materiales didácticos específicos del tema.

La finalidad del Proyecto Relaciona es promover la sensibilización y prevención de la violencia a través de la educación. Las sesiones van dirigidas como se ha dicho con anterioridad, al profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

8 DE MARZO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

De manera anual, el Instituto Andaluz de la Mujer desarrolla Campañas en el ámbito educativo para promover las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres, con motivo del 8 de marzo Día Internacional de las Mujeres. En cada Campaña, se editan materiales didácticos en los que se proponen actividades a desarrollar en los Centros de Infantil, Primaria y Secundaria.

El lema de la campaña del pasado año 2015, fue “Yo miro desde la Igualdad, ¿y tú?”. Con esto se quiere promover la sensibilización y la responsabilidad de educar a los niños y niñas desde la cooperación. El material didáctico contiene aspectos claves en igualdad para evitar así la aparición de la violencia de género y que conozcan qué lo desata.

La imagen de la Campaña de 2015, fue la siguiente:



5.1.3. MUNICIPALES: AYUNTAMIENTOS

En este apartado, se recogen los distintos programas que se han llevado a cabo desde los Ayuntamientos, para prevenir la violencia hacia las mujeres desde el ámbito educativo.

PROGRAMA “EDUCAR EN IGUALDAD”. OFERTA FORMATIVA: COEDUCACIÓN Y RELACIONES IGUALITARIAS Y SALUDABLES.

Es una oferta formativa por parte del Servicio de la Mujer, Dirección General de Igualdad y Cooperación del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, en materia de Coeducación y Relaciones Igualitarias y Saludables. Está dirigido a los centros de enseñanza de Infantil, Primaria y Secundaria y Educación de Personas Adultas en la ciudad de Sevilla, durante el curso 2015-2016.

El objetivo principal es contribuir a la prevención de la violencia de género a través de programas preventivos para asentar las bases de la coeducación de mujeres y hombres, mediante la formación constante del profesorado, alumnos/as y familias.

Está compuesto por tres programas con sus respectivos talleres, que se detallan a continuación:

Programa de coeducación para el alumnado.

Está compuesto por los siguientes talleres:

1. *Taller de coeducación dirigido al alumnado de Educación Infantil.* Es importante que se comience desde edades tempranas a introducir la coeducación para que distingan las diferencias que se atribuyen al género, de aquellas que son de diferenciación sexual. En este período escolar los alumnos/as están muy segregados en función del sexo, ya que están conformando su identidad sexual. Este taller está dividido en dos sesiones con una duración de una hora cada una, en las que el profesional utilizará una metodología activa mediante asambleas, debido a las características psicoevolutivas de los/as niños/as. El contenido del mismo son los modelos de género y roles y la prevención de crear estereotipos y prejuicios sexistas desde muy pequeños/as, y la resolución de conflictos y aprendizaje emocional. Para esto utilizarán un material didáctico acompañado del cuadernillo de trabajo.
2. *Taller de coeducación dirigido al alumnado de Educación Primaria.* Es fundamental formar a los alumnos/as de esta etapa en los aspectos básicos de la escuela coeducativa, para hacer frente a los efectos negativos del patriarcado. Para ello hay que trabajar desde el derecho a la igualdad. En este caso, como las edades son mayores que la etapa anterior, el taller se desarrolla en cuatro sesiones de una hora cada una, con una metodología activa y participativa, para desarrollar la reflexión, el debate y la discusión. En este caso, los contenidos que se tratan son los estereotipos y prejuicios, discriminaciones sexistas, el papel de las mujeres a lo largo de la historia, la discriminación que sufren tanto chicos como chicas, detección de relaciones conflictivas y el aprendizaje emocional y la resolución pacífica de los conflictos. Al igual que en la etapa de Infantil, esto se realizará con el apoyo del material didáctico y el cuadernillo de trabajo.
3. *Taller de coeducación dirigido al alumnado de Educación Secundaria.* Los objetivos de este taller son similares al de Primaria, educar en los aspectos de la escuela coeducativa para frenar los efectos del patriarcado en la sociedad, a través del fomento del derecho a la igualdad. Está dirigido a los/as alumnos/as de 1º a 3º

ESO, constando de cuatro sesiones de una hora cada una de ellas, en las que la metodología es activa y participativa para activar la reflexión, el debate y la discusión. Los contenidos son idénticos al taller de coeducación dirigido al alumnado de Educación Primaria, al igual que los materiales.

Programa de relaciones igualitarias y saludables.

A su vez está formado por los siguientes talleres:

1. *Taller de relaciones igualitarias y saludables dirigido al alumnado de Educación Secundaria.* Se continúa la formación del alumnado, poniendo énfasis en los objetivos que ayuden a identificar las características que tiene que tener una relación para que sea sana e igualitaria. Está dirigido a alumnos/as de 4º ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de grado medio y superior, y 2º de Formación Profesional Básica (F.P.B.).

Está distribuido en cinco sesiones de una hora, en la que se trabaja con una metodología activa y participativa, fomentando la reflexión, el debate y la discusión para promover la transformación de las teorías que tenga previamente el/la alumno/a. Los contenidos que se tratan son la socialización de género, la desigualdad como causa de la violencia de género, los celos y mitos del amor romántico, el uso adecuado de las nuevas tecnologías y redes sociales para prevenir las situaciones de riesgo, características de las relaciones de pareja igualitarias y saludables, y por último, las manifestaciones de la violencia de género. Para ello se utilizará material audiovisual y un cuadernillo de trabajo.

2. *Taller de relaciones igualitarias y saludables dirigido al alumnado de educación de personas adultas.* Está dirigido al alumnado de Centros de Educación de Personas Adultas, y consta de cinco horas distribuidas en dos sesiones, en las que se trabaja con una metodología activa y participativa, fomentando la reflexión, el debate y la discusión para promover la transformación de las teorías que tenga previamente el/la alumno/a.

Los contenidos a tratar son la socialización de género, la desigualdad como causa de la violencia de género, cómo desmontar los celos y mitos del amor romántico, el buen uso de las nuevas tecnologías y redes sociales para prevenir situaciones de riesgo, las características de las relaciones de pareja buenas y saludables, y

diferentes manifestaciones de la violencia de género. Esto se realizará con la ayuda de material audiovisual y un cuadernillo de trabajo.

3. *Teatro en igualdad y aprendizaje de modelos de comportamiento igualitario.* Está dirigido a los/las alumnos/as de Educación de Personas Adultas, 4ºESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de grado Medio y Superior y 2º de Formación Profesional Básica, que hayan dado previamente el programa anterior de Relaciones Igualitarias y Saludables, en el mismo año 2015/2016.

La actividad se realizará en un Teatro-fórum de una duración de dos horas, y consiste en la representación por una compañía de teatro, de una obra sobre la difusión de la igualdad entre hombre y mujeres y la prevención y sensibilización de la violencia de género en su totalidad. Una vez finalizada, el personal técnico de la Unidad contra la Violencia de Género del Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla, dará una charla sobre el tema tratado en la obra de teatro. El objetivo de esto es consolidar las ideas, actitudes y valores trabajados en el aula de manera previa a esta actividad.

Programa de coeducación y relaciones igualitarias y saludables para familias y profesorado.

Este programa a su vez, consta de dos talleres de formación:

1. *Taller de coeducación y relaciones igualitarias y saludables para las familias.* En este caso, va dirigido a las familias de los centros educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Sevilla. En cuanto a la duración, se ofrecen dos opciones, que ocupe una sola sesión de dos horas, o cuatro horas repartidas en dos sesiones. Se realizará a través de una metodología activa y participativa para fomentar la reflexión, el debate y la discusión, para poder transformar las teorías que tengan cada una de las personas asistentes.

Los contenidos de este taller son el papel de la familia como agente socializador a la hora de transmitir roles y estereotipos de género, la familia coeducativa e igualitaria, la desigualdad como causa de la violencia de género, características de las relaciones igualitarias y saludables, el buen uso de las nuevas tecnologías y

redes sociales para prevenir las situaciones de riesgo, y las estrategias y recursos básicos contra este tipo de violencia.

2. *Taller de coeducación y relaciones igualitarias y saludables para el profesorado.* Esta vez va dirigido al profesorado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Personas Adultas. Su duración es de tres horas repartidas en dos sesiones de formación. Los contenidos de este taller son la detección de prejuicios sexistas, iniciar una práctica coeducativa no sexista, identificar el sexismo en la escuela, tipos de violencia de género, el buen uso de las nuevas tecnologías y redes sociales para prevenir situaciones de riesgo, las manifestaciones de la violencia de género, y por último, los recursos de atención especializados en el tema.

La imagen de esta Campaña es la siguiente:



CONCURSOS DE IMAGEN GRÁFICA Y ESLOGAN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

A través del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, el Servicio de la Mujer convoca estos Concursos de manera anual, dirigido a los Centros Educativos de Enseñanza Secundaria de Sevilla con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres.

Los Concursos de Imagen Gráfica y Eslogan, están dirigidos a alumnos/as de 4ºESO, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, y Bachillerato. Gracias a esto, se obtienen las imágenes y el eslogan de la campaña institucional que se realiza para el día contra la violencia de género, de manera anual.

Este proyecto es complementario a la oferta formativa *Educación en Igualdad*, cuyo objetivo es la promoción en el ámbito educativo, la igualdad entre mujeres y hombre y la lucha contra la violencia de género.

Una vez realizados los dibujos, se llevará a cabo una exposición en los diferentes centros educativos de Sevilla, y se incluyen premios económicos repartidos en diferentes cuantías.

La temática que tienen que tener estas imágenes son la violencia de género en las relaciones de pareja, en el ámbito laboral (acoso sexual y por motivos de género), prostitución (trata y tráfico de mujeres para la explotación sexual), y la violencia de género existente en otras culturas (mutilación genital femenina, matrimonios forzados,...)

Esta es la imagen que representa a los concursos:



CAMPAÑA “ÉCHALE CABEZA”

Se trata de unos cortos (obras audiovisuales), llevados a cabo por el Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla, con el objetivo de hacer entender el problema de la violencia de género y continuar con la labor de prevención y sensibilización sobre la misma.

La base de estos cortos son las cifras que aporta la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, según el cual más de la mitad de las víctimas mortales desde el año 2003, son mujeres jóvenes (34,2% entre los 31 y los 40 años y el 23,7% entre los 21 y 30 años).

Ante esto, el Ayuntamiento ha decidido poner en marcha los mecanismos necesarios para intentar minimizar en la sociedad aquellas causas o circunstancias que establecen el modelo de relación entre hombre y mujer basado en la desigualdad, que aumenta la posibilidad de que el fenómeno de la violencia de género se materialice.

Este material audiovisual es utilizado en los centros educativos, asociaciones y entidades, a la misma vez que puede ser visionado y difundido por todo aquél que quiera participar en la lucha contra estas situaciones.

5.2. Importancia de estos recursos

Como hemos podido comprobar, desde varias instituciones y organismos públicos se pretende fomentar la importancia de la violencia hacia las mujeres y su erradicación para que la sociedad en la que vivimos sea igualitaria y las mujeres vivan sin miedo.

La formación y la sensibilización de la juventud y su educación y respeto de los derechos humanos y por lo tanto el rechazo de la discriminación, es vital para conseguir la erradicación de la violencia hacia las mujeres, previniendo actitudes que la fomente mediante la construcción sólida de estos valores desde la infancia. Esto es lo que se pretende conseguir a través de la puesta en práctica de los recursos expuestos con anterioridad.

Pero no solamente le corresponde a la escuela esta tarea, los padres desde el ámbito familiar tienen que reforzarlo, no pueden vivir en un sistema patriarcal o en un contexto en el que no se le dé importancia al papel de la mujer.

Hay que tener en cuenta que al hablar de igualdad de oportunidades y de la no discriminación entre hombres y mujeres se han producido cambios positivos actualmente, aunque siguen existiendo estereotipos de género que deben ser erradicados. La violencia hacia las mujeres está relacionada con las creencias que siguen existiendo bajo un modelo de dominio y sumisión.

Por esto, es importante que se sigan realizando recursos y actividades referentes a este problema para que se siga luchando contra estas actitudes violentas, y así poder convivir socialmente bajo los valores de libertad e igualdad entre mujeres y hombres.

6. CONCLUSIONES

Una vez finalizado este trabajo de revisión bibliográfica, se puede comprobar cómo desde diferentes instituciones y ámbitos, se intenta poner freno al problema de la violencia y contribuir a su sensibilización. Queda reflejada la importancia de comenzar a prevenir la violencia hacia las mujeres desde edades tempranas, para así evitar situaciones que conlleven en un futuro a acciones violentas, tales como acoso escolar.

La violencia hacia las mujeres ha sido un tema de continuo estudio, para poder ofrecer a las víctimas una atención temprana y correcta y, para entender por qué se producen estas situaciones. De este modo, se intenta que la mujer salga de ese círculo en el que se ve envuelta y poder seguir viviendo fuera del mismo, con mayor libertad y seguridad en sí misma.

Tras las lecturas realizadas, queda más consolidada la idea de que este problema debe ser tratado durante todas las etapas educativas, sobre todo en la adolescencia, puesto que es donde comienza a germinar la mentalidad masculina de dominar a la mujer. En páginas anteriores, observamos los diferentes proyectos a realizar en los centros educativos, que van desde infantil a ciclos superiores, incluyendo a todos los agentes que participan en la educación, comprendiendo también, a los padres.

Como bien se ha dicho, se tiene en cuenta la figura de los padres en el desarrollo de algunos de esos programas, puesto que es en casa donde tiene que comenzar la

verdadera educación en la igualdad y valores, para que en la escuela no se creen problemas que deriven en violencia. Ellos son el modelo a seguir por parte de los alumnos/as, y como tales tienen que dar un correcto ejemplo de comportamiento y respeto mutuo que sus hijos e hijas llevarán a su realidad en un futuro, partiendo de la base de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales y personales.

No solo se llega a abordar la problemática desde el ámbito nacional, sino que desde los ayuntamientos se intentan llevar a cabo iniciativas y programas para que los centros educativos, de Sevilla en este caso, se involucren en la razón de sensibilizar y prevenir la violencia de género en todas sus manifestaciones y lograr así una sociedad más justa e igualitaria.

Por otro lado, queda reflejado tras realizar esta revisión bibliográfica, cómo la violencia ha perpetuado socialmente conceptos como patriarcado, sexismo o estereotipos y roles de género. Este patriarcado ha sido el que ha reforzado la superioridad masculina, por el que se asocian a los hombres con la autonomía, fortaleza, independencia, etc., mientras que a ellas se les han asociado la sensibilidad, cuidado, familia, situándolas así en una posición más débil e inferior.

Aunque resulte desalentador el hecho de ver diariamente en los telediarios cómo cada día mueren mujeres a manos de sus parejas o ex parejas por cualquier motivo aparente, no debemos perder la esperanza en que esto disminuya o se erradique al fin. De ahí el objetivo de los recursos para prevenir la violencia hacia las mujeres, que la población sea consciente de la problemática y se haga todo lo posible por terminar con algo tan denigrante para la mujer.

Hay que tener en cuenta que la sociedad ha avanzado y se ha modernizado, sin embargo, en lo referente a la violencia hacia las mujeres no se produce ningún cambio, siempre se mantiene, el maltrato sigue ahí y parece ser que así lo seguirá siendo hasta que no se cree esa visión real y verdadera de la problemática y la sociedad se aúne y cree fuerzas para combatirla. Pero, ¿realmente esto es suficiente para que la violencia hacia las mujeres se erradique? En mi opinión, no. Lo que es necesario es la educación desde pequeños en una sociedad igualitaria y con los mismos derechos y valores tanto para hombres como para mujeres, para que se cree esa ideología de igualdad y socialización entre ellos. De esta manera se podrían evitar los casos de acoso escolar

que igualmente tanto afectan a los/las alumnos/as actualmente, puesto que es la puerta que deja pasar a la violencia de género en un futuro. Por esto, se crean estos programas y recursos educativos, para poder tratar con los más pequeños las causas y consecuencias de esto, y que así sean conscientes de lo que ocurre realmente, algunas veces incluso en sus propias casas.

Esta educación en valores lleva a la reflexión y actitud crítica en los/las adolescentes para que puedan distinguir y ser conscientes sobre lo que ven en los medios, en casa o relaciones, referentes a este tema.

Uno de los movimientos que lucha en contra de la violencia hacia las mujeres, es Amnistía Internacional, quien ha denunciado la todavía existencia de múltiples obstáculos para la protección e identificación de las mujeres y víctimas de violencia de género. Junto a esto piden a las autoridades que únicamente con la legislación no basta, sino que debe estar acompañada por un compromiso para ponerlas realmente en práctica.

Es interesante concluir este trabajo de investigación con una frase tomada de Martin Luther King, de la que se desprende que hay que seguir luchando en contra de todas las manifestaciones de agresión, y reflexionar sobre el hecho de que un sexo se sienta superior a otro hace que la sociedad se retrase:

“El hombre nació en la barbarie, cuando matar a su semejante era una condición normal de la existencia. Se le otorgó una conciencia. Y ahora ha llegado el día en que la violencia hacia otro ser humano debe volverse tan aborrecible como comer la carne de otro”.

7. FUENTES DOCUMENTALES

7.1. Bibliográficas

Essomba, M. Á., & Sallán, J. G. (2007). Coeducación y prevención temprana de la violencia de género. *Ministerio de Educación*.

Petit, V. M., & Prat, T. M. (2011). Prevención de la violencia de género en la adolescencia (pp. 13-55). *Barcelona: Icaria*.

Polit, D. F. & Hungler, B. P. (2001). Investigación científica en ciencias de la salud. 6ª edición. (pp. 93-100). *México D.F.: McGraw-Hill Interamericana*.

7.2. Webgráficas

Ayuntamiento de Sevilla. *Campaña “Échale cabeza”*. Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria. Obtenido el día 25 de Febrero de 2016 de http://www.sevilla.org/ayuntamiento/competencias-areas/area-de-igualdad-juventud-y-relaciones-con-la-comunidad-universitaria/a-mujer/violencia-de-genero/educar-en-igualdad/audiovisuales/copy_of_audiovisuales

Ayuntamiento de Sevilla (2015). *Concursos de Imagen Gráfica y Eslogan con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género*. Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria. Obtenido el día 25 de Febrero de 2016 de <http://www.sevilla.org/ayuntamiento/competencias-areas/area-de-igualdad-juventud-y-relaciones-con-la-comunidad-universitaria/a-mujer/subvenciones-premios-y-concursos/concurso-de-dibujo-y-slogan/concurso-de-dibujo-y-eslogan-con-motivo-del-dia-internacional-contra-la-violencia-de-genero>

Bosch-Fiol, E. & Ferrer-Pérez, V. (2012). Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI. *Psicothema*, 24, (4), 548-554. Recuperado de: http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/Proyecto_Apoyo_Asoiacion_Juristas/Nuevo_mapa_de_mitos_sobre_la_violencia_de_genero_en_el_siglo_XXI.pdf

Campos, B. (2010). El feticidio e infanticidio femeninos. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 27. Recuperado de:

<http://revistas.ucm.es/index.php/NOMA/article/view/NOMA1010330197A/25796>

Castañón del Pozo, B. (2012). *Mitos y realidades acerca de la violencia de género: entre el amor y la dominación*. (Tesis Doctoral). Universidad de León. Recuperado de: http://buleria.unileon.es/xmlui/bitstream/handle/10612/2210/tesis_30acbb.PDF?sequence=1

De la Peña, M. (2007). Fórmulas para la igualdad número 5. Proyecto Némesis. *Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato*. Recuperado de: <http://www.educandoenigualdad.com/antiguaweb/spip.php?article54>

Díaz-Aguado, M. (2009). Convivencia escolar y prevención de la violencia de género desde una perspectiva integral. *CEE Participación Educativa*, 11, 59-72. Recuperado de: <http://www.mecd.gob.es/revista-cee/pdf/n11-diaz-aguado.pdf>

Díaz-Aguado, M. (2005). La violencia entre iguales en la adolescencia y su prevención desde la escuela. *Psicothema*, 17, (4), 549-558. Recuperado de: <http://www.psicothema.com/pdf/3144.pdf>

Diputación de Sevilla (2015). *VIII Concurso de Dibujos y Eslóganes*. Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria. Obtenido el día 25 de Febrero de 2016 de <http://www.sevilla.org/ayuntamiento/competencias-areas/area-de-igualdad-juventud-y-relaciones-con-la-comunidad-universitaria/a-mujer/subvenciones-premios-y-concursos/concurso-de-dibujo-y-slogan/b.o.p.-viii-concursos-de-dibujo-y-esloganes>

España, Amnistía Internacional. *Violencia contra las mujeres en España*. Obtenido el 27 de Abril de 2016 de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/espana/violencia-contra-las-mujeres/>

España, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2016). *Proyectos de Educación*. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Obtenido el 02 de Mayo de 2016 de: http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/programas/home.htm#Proyecto_Intercambia

España, *Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica*. (BOE nº 183)

España, *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. (BOE nº 313)

España, *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Vigente hasta el 01 de Enero de 2017)*. (BOE nº 71)

Expósito, F. (2011). Violencia de género. *Mente y cerebro*, 48, 20-25. Recuperado de: <http://www.investigacionyciencia.es/files/7283.pdf>

Gallego, M. & López, M. (2010). Mutilación genital femenina. Revisión y aspectos de interés médico legal. *Cuad Med Forense*, 16(3), 145-151. Recuperado de: <http://scielo.isciii.es/pdf/cmfv16n3/original2.pdf>

García, N. (2012). *Monografía sobre violencia de género*. (Trabajo Fin de Grado en Enfermería). E.U.E. Casa Salud Valdecilla. Recuperado de: <http://www.mujeres-aequitas.org/docs/GarciaMedezN.pdf>

Junta de Andalucía. “*Campaña del Juego y el Juguete No Sexista y No Violento*”. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer. Obtenido el día 22 de Febrero de 2016 de <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/areas-tematicas-coeducacion/campana/juego-y-juguete-no-sexista-no-violento>

Junta de Andalucía (2015). *Jornadas “Construyendo Igualdad”*. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer. Obtenido el día 22 de Febrero de 2016 de <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/iam/noticias/viii-jornadas-provinciales-construyendo-igualdad-2015>

Junta de Andalucía. *Campaña “No es amor. Rompe con la desigualdad”*. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer. Obtenido el día 04 de Marzo de 2016 de <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/institutodelamujer/index.php/iam/noticias/el-iam-dinamiza-la-campa%C3%B1a-no-es-amor-rompe-con-la-desigualdad-a-trav%C3%A9s-de-redes-sociales>

Junta de Andalucía. *Campaña “Sí es amor”*. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer. Obtenido el día 22 de Febrero de 2016 de <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/areas-tematicas-coeducacion/campana/si-es-amor>

Junta de Andalucía. *Campaña “Yo no soy cómplice”*. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer. Obtenido el día 04 de Marzo de 2016 de <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/areas-tematicas-coeducacion/campana/si-es-amor/campana-yo-no-soy-complíce-en-el-ambito-educativo>

Junta de Andalucía, *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía*. (BOJA nº 247, BOE nº 38)

Junta de Andalucía. *Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género*. (BOJA nº 247, BOE nº 38)

Junta de Andalucía. *Programa formación AMPAS*. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer. Obtenido el día 22 de Febrero de 2016 de <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/areas-tematicas-coeducacion/formacion/programa-formacion-ampas>

Junta de Andalucía. *Programa "La Violencia No es un Juego"*. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer. Obtenido el día 22 de Febrero de 2016 de <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/areas-tematicas-coeducacion/formacion/la-violencia-no-es-un-juego>

Junta de Andalucía. *Proyecto Andalucía Detecta*. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer. Obtenido el día 22 de Febrero de 2016 de <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/areas-tematicas-coeducacion/campana/proyecto-detecta>

Junta de Andalucía. *Proyecto Detecta*. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer. Obtenido el día 22 de Febrero de 2016 de <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/areas-tematicas-coeducacion/app-detectamor>

Junta de Andalucía. *Proyecto Relaciona*. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer. Obtenido el día 22 de Febrero de 2016 de

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/areas-tematicas-coeducacion/formacion/proyecto-relaciona>

Junta de Andalucía. *Red Ciudadana para la detección y apoyo a las Víctimas de Violencia de Género*. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Obtenido el 20 de Febrero de 2016 de http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Violencia_Genero_Documentacion_Red_Ciudadana_folleto.pdf

Montero, M. & Nieto, M. (2002). El patriarcado: una estructura invisible, 1-11. Recuperado de: <http://www.stopmachismo.net/marmar2.pdf>

Perela, M. (2010). Violencia de género. Violencia psicológica. *Foro, Nueva época*, (11-12), 353, 376. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/viewFile/37248/36050>

Ramos, M. (2003). Cómo escribir un artículo de revisión. *Revista de Posgrado de la 6ª Cátedra de Medicina*, 126, 1-3. Recuperado de: http://med.unne.edu.ar/revista/revista126/como_esc_articulo.htm

8. ANEXOS

8.1. Mitos sobre la violencia hacia las mujeres

La Real Academia Española define “mito” como *“persona o cosa a la que se atribuyen cualidades o excelencias que no tiene”*.

En este contexto es fundamental conocer cuáles son los mitos más comunes que existen en torno a la violencia hacia las mujeres para así desmontarlos y poder conocer el problema de manera rigurosa, y de esta forma actuar en contra del mismo.

Para exponer cuáles son, se seguirán las palabras de Castañón B. (2012), quien establece que son los siguientes:

1. A las víctimas de la violencia de género les gusta que las maltraten, son mujeres masoquistas y provocadoras.
2. Las víctimas de la violencia de género padecen trastornos psicológicos, están locas.
3. Los maltratadores son enfermos mentales.
4. La violencia de género, sólo se da en familias desestructuradas, con bajo nivel económico.
5. Los maltratadores están sometidos a estrés laboral.
6. Los maltratadores abusan de sus parejas a causa del alcohol u otras sustancias.
7. Lo que ocurre en una familia es un asunto privado, mejor no denunciar.
8. Siempre se exagera la realidad cuando se habla de violencia contra las mujeres.
9. Las feministas odian a los hombres y las casas de acogida rompen matrimonios.
10. Hay muchos hombres maltratados.
11. Si tienen hijo/as es mejor que aguanten.

A estos mitos, hay que añadir algunos citados por Bosch-Fiol et al. (2012):

12. La violencia de género solo ocurre en países subdesarrollados.
13. Los hombres que maltratan han sufrido lo mismo por parte de sus padres cuando eran pequeños.
14. La violencia hacia las mujeres se deben a los celos que sufra el hombre.

Como podemos observar, casi todos los mitos son situaciones que excusan al hombre, justificando su actuación, o aquellas en las que la mujer tiene la culpa. Por esto, los familiares y grupos de amistades deben estar atentos ante posibles casos de violencia hacia las mujeres, para poder acudir en su auxilio y brindarles la ayuda que ellas por miedo no son capaces de pedir.

8.2. Otras formas de violencia hacia las mujeres

El maltrato a niñas y mujeres se comete en todas las partes del mundo y no solamente suponen agresiones físicas, verbales o psicológicas. Es importante conocer otras formas de violencia hacia las mujeres que se pueden dar, puesto que nuestro país es un gran receptor de población inmigrante que han podido sufrir estas situaciones, que sin embargo aquí, no se producen. (Petit Vilà et al. 2011)

Entre algunas prácticas podemos encontrar el infanticidio y feticidio de las niñas. El primero consiste en la muerte de las niñas bien al nacer o al cumplir generalmente los cinco años, y se diferencian dos tipos, el activo y el pasivo. El activo implica matar a las niñas mediante el ahogamiento, asfixia, abandono o daño a los órganos internos mediante la ingesta obligada de sustancias mortales; por otro lado, el pasivo, supone la falta de preocupación hacia la niña, dejándola sin comer ni beber, por lo que muere poco a poco. (Campos, B. 2010)

Por otro lado, el feticidio es la interrupción de un feto cuando se determina que se trata de una niña. Esto supone una importante violación contra la libertad de las mujeres, al no tener el poder de decisión sobre la vida de su hija, al igual que una violación hacia los derechos humanos.

Ambas prácticas se centran en dos países asiáticos, India y China. Casualmente, son países en los que la mujer tiene un papel marcadamente secundario, sin ninguna autoridad ni respeto, en el que prevalece el hombre tanto en la sociedad como en la familia. Tienen estructuras familiares muy patriarcales, de ahí a que rechacen a la mujer y todo lo que le rodea.

Otro tipo de violencia hacia las mujeres es la mutilación genital. Su estudio cobra importancia debido a la llegada a España de personas procedentes del África Subsahariana, hecho que ha dejado ver esta práctica como parte de rituales ancestrales

en niñas, lo cual es perjudicial para su salud. En nuestro país estas prácticas se consideran como delitos tipificados y susceptibles de una valoración médico legal.

Para definir este concepto se utilizan varios términos como ablación, circuncisión femenina, mutilaciones genitales femeninas, cortes genitales, sunna, cirugía genital femenina, práctica tradicional, etc., todas ellas relacionadas con los órganos reproductores femeninos.

La Organización Mundial de la Salud definió la mutilación genital femenina como *“todos los procedimientos consistentes en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos”*. (Nota descriptiva nº 241, 2010)

Por lo tanto, supone una violación de los derechos humanos de mujeres y niñas que sigue reflejando la desigualdad existente entre ambos sexos. Normalmente es practicada en menores, violando los derechos a la salud, seguridad e integridad física, incluso el derecho a la vida en aquellos casos en los que el procedimiento acaba produciendo la muerte.

En 2010 la OMS publicó en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, una estrategia mundial para acabar con las mutilaciones genitales femeninas practicadas por dispensadores de atención de salud. Más tarde, en diciembre de 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución sobre la eliminación de la mutilación genital femenina.

Actualmente, hay que seguir luchando para acabar con estas prácticas que aunque en nuestro país no se produzcan, afectan a miles de mujeres y niñas en otras partes del mundo, y posiblemente sean inmigrantes, por ello debemos conocer en qué condiciones vienen y cuáles han sido los riesgos contra la salud que han experimentado y que han violado su integridad como mujer y como ser humano.